LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 2/2017 PARA LA "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS PARA LA JUSTICIA ELECTORAL – AD REFERÉNDUM A LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA 2017", ID Nº 324590.-

Asunción, 27 de setiembre de 2017

ACLARATORIA Nº 1/2017
AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

El Coordinador General de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral se dirige a Uds. con el objeto de comunicar cuanto sigue:

Conforme al análisis del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 2/2017 PARA LA "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS PARA LA JUSTICIA ELECTORAL – AD REFERÉNDUM A LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA 2017"**, y de acuerdo a las disposiciones de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, pone a conocimiento de los potenciales oferentes y de los interesados en general, **las aclaraciones que forman parte del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) y es como sigue:**

1. CONSULTA A LA CONVOCANTE

Consulta Nº 1:
En el pliego de bases y condiciones, **SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS 1. Especificaciones Técnicas, Lote Nº 1 – HIPERVISOR, Item 2, Software Orquestador,** dice:

"Servicio de instalación y configuración del software Orquestador en los equipos indicados por la convocante"

Solicitamos respetuosamente a la convocante poder aclarar detalladamente el alcance del servicio de instalación y configuración requerido, ya que el mismo es muy importante para poder ofertar correctamente, indicar también el modelo del servidor en donde se deberá instalar y configurar el software Orquestador ofertado.

Respuesta Nº 1:
Favor remitirse a la Adenda Nº 2.

Consulta Nº 2:
En el pliego de bases y condiciones, **SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS, 2. PLAN DE ENTREGA (BIENES),** dice:

"Una vez firmado el Contrato, se procederá a la emisión de la Orden de Compra según necesidad requerida por la Convocante, conforme a las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones (PBC). A partir de la fecha de recepción de la Orden de Compra, la empresa adjudicada tendrá un máximo de 10 (diez) días calendarios para la provisión de los bienes solicitados por la Justicia Electoral"
Solicitamos respetuosamente a la convocante que a partir de la fecha de recepción de la Orden de Compra, la empresa adjudicada pueda tener un plazo máximo de 20 (veinte) días calendarios para la provisión de los bienes solicitados por la Justicia Electoral, considerando que los mismos deben ser instalados, configurados y probados junto con el personal encargado de la entidad para confirmar el correcto funcionamiento de los servicios requeridos ya que entendemos que la criticidad de los mismos es bastante importante.

Abg. ROLANDO RIVAS
COORDINADOR GENERAL
U.O.C.

Respuesta Nº 2:
La Convocante mantiene las especificaciones originales con respecto a este requerimiento.
Solicitamos remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta Nº 3:
AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE
Hemos verificado el PBC del llamado de referencia y no hemos encontrado que se solicite la carta de autorización del fabricante, pero vemos que entre los formularios de la Sección VI aparece el formulario Nº 4 de Autorización del Fabricante.

Consultamos si se debe presentar la Autorización del fabricante para este llamado.

Respuesta Nº 3:
Solicitamos remitirse al Pliego de Bases y Condiciones. SECCIÓN I. DATOS DE LA LICITACIÓN (DDL)

Consulta Nº 4:
TÉCNICOS CERTIFICADOS
Hemos verificado el PBC del llamado de referencia y no hemos encontrado que se soliciten los técnicos certificados en la marca ofrecida de manera a asegurar la correcta y adecuada instalación, configuración e implementación del software solicitado.

Consultamos si es necesario presentar un certificado de técnico certificado en la marca presentada.

Respuesta Nº 4:
Solicitamos remitirse a la Adenda Nº 2.

Consulta Nº 5:
En el Item 2 del Lote Nº 1 – Hipervisor de las especificaciones técnicas solicitan lo siguiente: Software Orquestador – Herramienta de orquestación web de entorno virtualizado en 1 instancia.

Consultamos sí podrían indicar la cantidad de hosts que serían sujetos de la orquestación del software de orquestación solicitado debido a que la marca a presentar licencia por hosts.

Respuesta Nº 5:
Solicitamos remitirse a la Adenda Nº 2.

La presente Aclaratoria formará parte del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) de la Licitación de referencia.

Atentamente.

JUSTICIA ELECTORAL * Unidad Operativa de Contratación *

Abg. ROLANDO RIVAS
COORDINADOR GENERAL
U.O.C.